



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 24 (A.S. N° 24/10/11/2021)

Resolución N° 0724-2021

"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL DÍA LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DOCENTE, DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Nota D.D. N° 402/2021 de la **Facultad de Ciencias Sociales**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 45.027 de fecha 08 de noviembre de 2021, por la que comunica que la Presidenta del Tribunal Electoral Independiente de la FACSOS - UNA, ha solicitado la suspensión de las actividades académicas para el día lunes 15 de noviembre de 2021, fecha de realización de los Comicios Electorales del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes y solicita autorización con vigencia inmediata.

El análisis de los miembros participantes:

El Ing. FEDERICO AUGUSTO OLMEDO RAMIREZ señala que entendiendo la importancia de una elección y de que tenga la mayor participación posible, sin embargo, poniendo por encima la necesidad de la misión que se tiene, la misión de la universidad es impartir la mayor cantidad de horas cátedra que se pueda y aprovechar el tiempo que está la gente para impartir conocimiento, no le parece correcto que por una cuestión electoral, se suspendan las actividades académicas, le parece relevante que hayan clases para que la mayor cantidad de gente posible acuda a clases, salvo que sea de uso y costumbre en cualquier otra Facultad, de por ahí puede ser, a lo mejor él no más está desconectado de la cuestión y en todas partes no más luego se suspenden las clases porque hay un evento político como una elección de representante, pero inicialmente presenta su oposición al respecto y le gustaría saber si en otros lugares esto es normal que el tiempo de la universidad y el tiempo de los docentes y el tiempo de los estudiantes se esté priorizando las cuestiones electoralistas a las académicas.

La RECTORA Y PRESIDENTA agradece la reflexión y recuerda que el Consejo Superior Universitario funge de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, se leyó la nota y está a consideración del pleno aprobar o rechazar el pedido y pone a consideración de los miembros la solicitud.

El Arq. JONNY PRISCILIANO ALVARENGA RIVEROS interpreta la solicitud y para analizar porqué es necesaria la suspensión de clases porque no se están dando de manera presencial en este sentido, la asistencia a clases no va a reforzar la participación en los comicios institucionales, porque son comicios de la institución para llegar a sus representaciones de los estamentos



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 24 (A.S. N° 24/10/11/2021)

Resolución N° 0724-2021

..//.. (2)

correspondientes, no es una actividad electoral ajena a la institución entonces tiene una relevancia en este sentido y dado que las clases son de manera virtual en este momento la suspensión de las clases, va a facilitar la participación del estudiantado, de los docentes y de los egresados en la elección de sus representantes en las instancias, él está plenamente a favor de la suspensión de clases y van a dar allí un apoyo institucional para que se fortalezca la participación democrática, en FACSO en este caso.

Seguidamente se presenta las siguientes mociones:

Moción 1 A favor de suspender actividades académicas el 15 de noviembre en la FACSO.

Moción 2 En contra de suspender actividades académicas el 15 de noviembre en la FACSO.

Las votaciones arrojaron el siguiente resultado:

- > 28 votos por la moción 1.
- > 5 votos por la moción 2.

Abstenciones: el Ing. ARTURO RAMON GONZALEZ OSORIO, la Prof. Dra. EMILCE NOEMI SENA CORREA y la Dra. MERCEDES BEATRIZ ALVAREZ DE OVELAR.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0724-01-2021 **Hacer lugar** a la suspensión de las actividades académicas para el día lunes 15 de noviembre de 2021 fecha de realización de los Comicios Electorales del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

0724-02-2021 La presente Resolución tendrá vigencia a partir del **10 de noviembre de 2021**.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA Y PRESIDENTA

